



RESOLUCION No. 0629-AD-80

Lima, 24 de Octubre de 1980

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Social Cultural "DEFENSOR PAMPLONA", con domicilio en la Urbanización Pamplona Baja V-1 Casa 30 del Distrito de San Juan de Miraflores;

CONSIDERANDO :

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. - 5° del D.L.22068, modificadorio del Art.106° del D.L.20555 para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía - con lo ordenado por el Art.108° del D.L.20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, la referida institución deportiva cuenta con 64 asociados activos, según - el Libro de Registro presentado, de los cuales 20 son deportistas en Fútbol, de biendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Distrital de - Fútbol de San Juan de Miraflores;

De conformidad con el Art.108° del D.L.20555, D.L.21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER al Club Deportivo Social Cultural "DEFENSOR PAMPLONA" del Distrito de San Juan de Miraflores, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrate y comuníquese,

OAJ/80
TVM/ey
Exp.4294.




VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



629

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO : Reconocimiento Oficial Club Deportivo
"DEFENSOR LOS ROBLES DEL ERMITAÑO".

INFORME N°382-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1.- El Club Deportivo "DEFENSOR LOS ROBLES DEL ERMITAÑO" ha solicitado al INRED su reconocimiento oficial como Club Deportivo Comunitario Vecinal, integrante del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes. De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.5º del D.L.22068, modificatorio del Art.106º - del D.L.20555 y en armonía con lo estipulado en el Art.108º del -- D.L.20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, así como con el Manual de Procedimientos respectivo.
- 2.- Por las consideraciones expuestas, esta OAJ opina que procede otorgar el reconocimiento oficial que solicita, en aplicación de lo dispuesto por el Art.108º del D.L.20555 y Arts. 5º y 13º del D.L. 22068.

La Resolución de su reconocimiento permitirá la respectiva inscripción en los Registros Públicos, con arreglo al D.L.N°21371.

Se adjunta proyecto de Reconocimiento Oficial respectivo.

Lima, 21 de Octubre de 1980.

Atentamente,

Teodoro Villegas
TEODORO VILVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 4355.